

mo apto podrá liberar los bienes, abonando las responsabilidades del apremio. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

4.— Que las cargas, anteriores, seguirán subsistentes.

5.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

Logroño, a 20 de julio de 1984.
El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

EDICTO

2626

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, acordó con el quorum legal, prestar su aprobación al expediente número 1/1984 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por transferencias dentro del Presupuesto de Inversiones vigente.

Dicho expediente queda expuesto al público en estas dependencias municipales por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Logroño, 3 de agosto de 1984.
El Alcalde,

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Operador de Informática.

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de la plaza de Operador de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición y que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.—Fernández Merdaza, María Luz
- 2.—Lizaranzu Pangua, Cipriano
- 3.—López Astorga, María Begoña
- 4.—Martínez Fernández, Francisco Javier
- 5.—Medrano Castillo, Tomás
- 6.—Sáenz-Laguna Díez, Ricardo Manuel

Aspirantes excluidos:

Ninguno

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de Junio de 1968.

Logroño, 13 de junio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2586

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 7 de junio de 1984, relativo a imposición de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de pavimentación, red de agua potable y alumbrado público en calle Primo de Rivera, se hace pública dicha aprobación definitiva.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios de la misma: 50%.

Módulos de reparto: Metros lineales de fachada y volumen edificable de los inmuebles con frente de propiedad a las calles donde se realicen las obras, al 50%

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

Logroño, 23 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2584

La Ordenanza reguladora de la colocación de carteles de propaganda en el término municipal de Logroño cumplidos los trámites de aprobación por el Ayuntamiento Pleno (sesión de 12-1-1984) sometimiento de la misma: información pública y examen sin reparos por la Comunidad Autónoma de La Rioja (Resolución de 1 de junio de 1984), ha quedado aprobada definitivamente, entrando en vigor a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 20 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO

2514

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de terminación del alumbrado público del Casco Antiguo de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio de 1984.

Logroño, 13 de julio de 1984.
El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

2513

Objeto: Ejecución de las obras de terminación del alumbrado público en el Casco Antiguo de Logroño.

Tipo: 14.133.495 pts.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 188.501 pts; Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus tipos máximos.

Proposiciones.— Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 13, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria de la subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones.— A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. número ... expedido en ... el día ... de ... de 19... con domicilio en ... calle ... nº ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar. (en su caso) en nombre propio, (en su caso) en representación de ... toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número ... de fecha ..., para la ejecución de las obras de terminación del alumbrado público en e